

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 JUN. 2005

VISTO la necesidad de modificar la situación de revista de aquellos agentes de planta permanente del Escalafón Seco, que se desempeñaran en cargos directivos y en la actualidad cumplen funciones como personal de gabinete en esta Administración; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno, dignificar el trabajo y el esfuerzo que día a día realizan los empleados de esta administración.

Que en atención al ingreso de personal de planta permanente producido a partir del día 1° de marzo del año 2005, se estima prudente confirmar en las categorías correspondientes a los cargos que ocupaban respectivamente en planta permanente antes de la asunción a los cargos de gabinete que revistan en la actualidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Confirmar a partir del día 1° de julio del año 2005, a los agentes que en la actualidad cumplen funciones en cargos de gabinete y/o funcionarios, en las categorías correspondientes a los cargos jerárquicos y directivos de ésta administración, que ocuparan al momento de asumir.

ARTICULO 2°.- Disponer previa intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° 2162/05



Roberto Marcial Murcia
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chelqueman
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Puntos Continentales, son y serán Argentinos"

B-7